

**RECOMENDACIONES DE CONALIVI Y SURCOE PARA EL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO 2022 - 2026 Y PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**Acceso Universal y con Calidad a la educación de las personas ciegas, con baja
visión y sordociegas**

DOCUMENTO ELABORADO POR:

José Luis Buitrago Corredor

Olga Lucía Ruiz Barrero

Samuel Valencia

BAJO LA DIRECCIÓN DE DEAN LERMEN

En el marco del proyecto WIKITIFLOS inclusión Educativa digital – Colombia 2020

**Ejecutado por la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Personas con
Limitación Visual -CONALIVI**

Con el apoyo de:

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID y

La Fundación ONCE para América Latina -FOAL



Julio de 2022

ACCESO UNIVERSAL Y CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CIEGAS, CON BAJA VISIÓN Y SORDOCIEGAS

RECOMENDACIONES DE CONALIVI Y SURCOE PARA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene recomendaciones, con la solicitud al Ministerio de Educación Nacional en el sentido de que sean estudiadas para ser incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 del gobierno del presidente Gustavo Petro. Su objeto es garantizar el acceso universal y con calidad a la educación de las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, en el marco de la Constitución Política de 1991, la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad CDPD, incorporada al bloque de constitucionalidad una vez aprobada por la Ley 1346 de 2009, la Agenda 2030, y el desarrollo legislativo y jurisprudencial colombiano.

Esta propuesta es producto del Foro virtual desarrollado por la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Personas con Limitación Visual – CONALIVI, en julio 30 del año 2022, con la participación de las organizaciones miembro y el acompañamiento de expertos de la academia. En este foro se analizó la situación actual en materia de cobertura y calidad de la atención educativa de las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, tomando como referencia: i) la información del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT del Ministerio de Educación Nacional, ii) la información del DANE, iii) los informes sobre el avance del objetivo 4 de la Agenda 2030; y iv) la ejecución del proyecto “Wikitiflos Inclusión educativa digital Colombia 2020”

2. COBERTURA EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CIEGA, CON BAJA VISIÓN Y SORDOCIEGA

Las personas con discapacidad continúan afrontando grandes retos para acceder y permanecer en el sistema educativo. Según la Nota Estadística del DANE de abril de 2022: [“Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia”](#); *“las mayores brechas del nivel educativo entre la población con y sin discapacidad, se registran entre quienes no tienen ningún nivel educativo y en los niveles básica primaria y media: el 16,2% de las personas en situación de discapacidad no tiene ningún nivel educativo, frente al 2,6% de las personas sin discapacidad, lo que indica una diferencia de 13,6 p.p.; el 37,7% de las personas con discapacidad tienen educación básica primaria, mientras que este porcentaje es de 26,9% para las personas sin discapacidad (brecha de 10,8 p.p.); y, el porcentaje de personas con discapacidad con educación media (16,5%) es 9,2 p.p. menor que el de personas sin discapacidad (25,7%).”*

El Estudio DANE mencionado muestra que, de 308.000 personas con discapacidad de 6 a 21 años, que tienen niveles de severidad 1 o 2, asisten a la escuela 197.000 personas, es decir un 64%, y 111.000 personas con discapacidad *no asisten a la escuela* (36%). Ver tabla No. 1.

El 14,3% de las personas con discapacidad tiene educación superior en comparación con el 21,0% de las personas sin discapacidad, es decir, una brecha de 6,7 p.p. Esta brecha es más amplia entre las mujeres (8,2 p.p.) que entre los hombres (5,4 p.p.).

De otra parte, para analizar la información, se revisaron las tasas de matrícula de la población con discapacidad del Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT y registradas en la página del Ministerio de Educación.¹ Se evidencia que el número de estudiantes con discapacidad se redujo desde el año 2020 al año 2022; en el año 2021 se redujo en 9.314 personas y en el año 2022 en 11.933 personas, es decir más de 20.000 personas con discapacidad desertaron de la escuela en los últimos 2 años. Ver tabla No. 2.

Al analizar las variaciones por tipo de discapacidad entre el año 2022 y 2021 se puede apreciar que en la categoría de discapacidad ceguera hubo una disminución en la matrícula del 26% con 1.181 estudiantes menos; para la categoría baja visión se presentó un incremento de 225 estudiantes lo que equivale al 4%, a pesar de lo cual la cifra sigue lejos de la matrícula del 2020; y con respecto a la categoría sordoceguera, el comportamiento en los tres años analizados muestra un decrecimiento constante. Lo anterior significa que se presentó una deserción de 1.760 estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos en los últimos 2 años. Ver tabla No. 3.

Con respecto al nivel educativo que cursa la población ciega, con baja visión y sordociega matriculada en el año 2020, el 44.3% está en el nivel de secundaria, el 33.5% en primaria, el 19.5% en educación media, el 2.2% en transición y el 0.5% en prejardín jardín: Ver tabla No. 4. De igual forma los 10.678 estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos están matriculadas en aproximadamente 2.940 instituciones educativas a nivel nacional. Ver tabla No. 5.

Para tener una aproximación cuantitativa frente a la población escolar ciega y con baja visión que se encuentra fuera del sistema educativo se elaboró un cuadro comparativo, con base en la población matriculada en el año 2022 según el SIMAT-MEN y el total de población en edad escolar que se identificó en el censo de población 2018. El cuadro comparativo nos muestra que hay un total aproximado de 4.044 personas con ceguera y de 75.429 con baja visión que no tienen asistencia escolar, es decir no están matriculados en una institución educativa. Ver tabla No. 6.

Para la atención de los estudiantes con discapacidad en educación superior, se cuenta con el Fondo de Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior, que otorga créditos condonables a estudiantes de estratos 1, 2 o 3, a través de la financiación del 100% del valor de la matrícula o de gastos de sostenimiento para cursar programas de pregrado, en nivel técnico profesional, tecnológico o universitario. Entre 2018 y 2021 se otorgaron 22 créditos condonables a personas con discapacidad mediante la ejecución de \$1.458 millones², coberturas muy bajas, teniendo en cuenta los beneficiados de otros colectivos poblacionales como: víctimas del conflicto armado (2.500 beneficiados), comunidades negras (10.000 beneficiados) e indígenas (8.319 beneficiados).

¹ Ministerio de Educación Nacional. 2021. [Población matriculada con discapacidad homologada 2020 2022.](#)

² [Avances estratégicos y respuesta de política ante la emergencia sanitaria por el Covid-19. Pacto por la Equidad, pacto por la Educación. PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2018 – 2022](#)

Frente a los recursos presupuestales adicionales asignados en el Sistema General de Participaciones – SGP en los últimos 5 años por la tipología discapacidad; la información del Ministerio de Educación muestra que para el año 2020, el 20% adicional estipulado en la ley 715 de 2001, corresponde a un valor per cápita de \$456.830 por un estudiante con discapacidad. Ver tabla No. 7. Es necesario revisar este valor, dado que se considera que los recursos son insuficientes, para que las Secretarías de Educación contraten los docentes de apoyo, tiflólogos, mediadores, adquirir material didáctico especializado y computadores para instalar lectores, magnificadores de pantalla y líneas Braille, entre otros elementos, de acuerdo con la solicitud de las instituciones educativas, de acuerdo con lo establecido por el decreto 1421 de 2917. De otra parte, se ha encontrado una ejecución tardía de este presupuesto principalmente en la contratación de los docentes de apoyo, tiflólogos y mediadores.

Sin embargo, el bajo presupuesto dirigido a la educación inclusiva de la población ciega, con baja visión y sordociega, no es la única causa para que se haya incrementado la pobreza de aprendizaje de las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, y la exclusión y marginación de la escuela, razón por la cual, también se hace necesario promover el desarrollo de investigaciones con universidades, que no solo encuentren las causas sino también las alternativas de solución.

2.1 Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible

El estado colombiano no está haciendo el reporte de los indicadores ODS referidos a la atención educativa de la población con discapacidad.³ De los 17 objetivos formulados, el objetivo ODS 4 pretende lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, entendiendo que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), este objetivo busca:

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad.

Meta 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, *incluidas las personas con discapacidad*, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad.

Meta 4.a De aquí a 2030, construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los *niños y las personas con discapacidad* y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

2.2 Proyecto Wikitiflos - Inclusión Educativa digital Colombia 2020

³ <https://ods.dnp.gov.co/es/news/informe-anual-de-avance-ods-2021>

El proyecto Wikitiflos, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, cofinanciado y con la asesoría técnica de la Fundación ONCE – para América Latina FOAL e ILUNION Capital Humano fue ejecutado, por la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Personas con Limitación Visual – CONALIVI desde febrero de 2021 hasta julio de 2022. Su objetivo general fue promover la educación de calidad de las personas con discapacidad para su inclusión socio económica.

Con el proyecto se benefició un total de 335 estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos discriminado de la siguiente manera: 50 estudiantes del departamento de Bolívar con la entrega de tecnología, a 45 estudiantes ciegos y con baja visión se les entregaron tabletas y a 5 estudiantes sordociegos líneas Braille; 36 estudiantes participaron de cursos de inglés en línea, brindados por ILUNION y; 249 estudiantes matriculados en instituciones educativas, a las que están vinculados los docentes que intervinieron en los talleres brindados por Wikitiflos. Otro logro del proyecto es el desarrollo de la plataforma web <http://wikitiflos.net/>, en la que están dispuestos 660 contenidos digitales accesibles y usables, entre guías educativas, libros, audio y video tutoriales, videos y documentos técnicos, entre otros, que apoyan la educación con calidad de estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos.

CONALIVI dará continuidad a la plataforma Wikitiflos, gestionando contenidos accesibles y usables de interés y de apoyo a los procesos educativos de los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos a través de proyectos de cooperación internacional y de alianzas con organizaciones nacionales e internacionales que trabajen por la educación y la cultura con principios de inclusión.

3. PRINCIPALES PROBLEMAS EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CIEGA, CON BAJA VISIÓN Y SORDOCIEGA

Uno de los principales problemas que afecta la educación inclusiva con calidad, de los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos, es la falta o baja cualificación de los docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico. Así mismo que el Ministerio de Educación no ha nombrado la cantidad suficiente de tiflólogos⁴ para apoyar la atención educativa de la población con discapacidad visual.

En el proyecto Wikitiflos, se realizaron 4 webinarios sobre el uso de herramientas técnicas y tecnológicas que favorecen la educación inclusiva de los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos, en el que participaron 385 docentes. La encuesta final de evaluación aplicada muestra que el 44% de los docentes que atienden estudiantes con discapacidad visual o sordociegos, no recibieron formación relacionada con la discapacidad visual y/o sordoceguera en los últimos tres años. Ver tabla No. 8.

Otro problema que afecta la educación inclusiva de la población con discapacidad visual y sordoceguera es el bajo acceso a las tecnologías. La encuesta inicial del proyecto Wikitiflos, respondida por 28 estudiantes con discapacidad visual y sordoceguera del departamento de Bolívar (a los que se les entregó tecnología), muestra que el 25% no conocía la tecnología especializada, el 11% no sabía usarla, el 32% la usaba ocasionalmente con dificultades y un 32% manifestó que no presentaba dificultades en su uso. No obstante,

⁴ Ver Documento Perfil del Tiflólogo en <https://drive.google.com/file/d/1UvHOUTS3ctrPhxj3PG0t6khijuSaKfTK/view?usp=sharing>

antes de la ejecución del proyecto Wikitiflos, ningún estudiante ciego, con baja visión y sordociego de departamento de Bolívar contaba con un dispositivo propio que le garantizara el acceso a la información y a las clases remotas.

De otra parte, en el documento de “Evaluación de resultados de la política pública Nacional de discapacidad – PPDIS” del Departamento Nacional de Planeación – DNP (2020), se indica que:

- El 85% de la población con discapacidad está matriculada en Instituciones Educativas – IE públicas,
- El 31% de las personas matriculadas tuvo problemas para encontrar un cupo antes de ingresar a la institución actual.
- Más de la mitad de los estudiantes considera que la educación que recibe actualmente no es adecuada a sus necesidades.
- Una proporción menor menciona la falta de ayudas, ajustes razonables y accesibilidad en las IE donde está asistiendo, así como la existencia de barreras, no solo físicas, sino comunicativas y también actitudinales.
- En relación con los ajustes razonables y productos de apoyo, el 61% de las personas con discapacidad matriculadas en procesos educativos, considera que en las IE, atienden inadecuadamente sus necesidades educativas.
- El 54% considera que las IE no ofrecen soporte pedagógico y
- El 57% manifiesta que no tiene la opción de materiales adaptados y el acompañamiento de educadores especiales.

En relación con el acceso a TIC, de acuerdo con las encuestas aplicadas en la evaluación, se encuentra que las personas con discapacidad afirman que las IE cuentan con TIC's especialmente relacionadas con acceso a internet (77%) y computadores con lectores de pantalla sólo el 40%. En la evaluación, el DNP no indagó si los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos contaban con dispositivos propios, que les garantizara el acceso a la información y al desarrollo de tareas y trabajos propios de sus actividades escolares.

4. RECOMENDACIONES AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026.

Con el fin de cerrar las brechas existentes y saldar la deuda histórica en materia de educación de las personas ciegas, con baja visión y sordociegas, que se han venido acrecentando en los últimos años, ampliando los espacios de exclusión y segregación, en los que no es posible educar para y en paz, se hace necesario asumir con claridad y contundencia desde todos los aspectos posibles el acceso, permanencia y egreso, por supuesto, desde la perspectiva de educación para toda la vida.

Se hace imperativo que nuestro país encuentre cuanto antes la salida a la oferta de programas de habilitación, absolutamente necesarios, para garantizar la atención a los niños y niñas ciegos, con baja visión y sordociegos. La detección oportuna de la condición visual y la remisión a programas de estimulación y entrenamiento visual han venido aumentando en cobertura, pero la atención en programas de estimulación temprana y adecuada es casi nula, razón por la cual los niños y niñas ciegos, con baja visión y sordociegos llegan a la escuela con falencias significativas en su desarrollo, lo que supone una desventaja de inicio para afrontar los retos de la escuela. La responsabilidad de asumir

los retos de dicha atención debe ser compartida entre los sectores de educación y salud, puesto que va más allá de la atención en primera infancia.

La atención temprana de los niños y niñas ciegos, con baja visión y sordociegos debe incluir la atención a sus familias con orientaciones claras y sencillas no solo en términos de pautas de crianza sino con información sobre los servicios que su comunidad les pueda ofertar.

Los programas de atención temprana a niños y niñas ciegos, con baja visión y sordociegos deben contar con equipos interdisciplinarios de profesionales compuestos por: Optómetra, terapeuta ocupacional, fisioterapeuta, fonoaudiólogo y tiflólogo, capaces de proponer programas individuales que respondan a las necesidades de cada familia.

De otra parte, para que el sistema educativo responda de manera eficiente a la inclusión de los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos se requiere:

- Fortalecer la articulación con el sector salud con el fin de ubicar a los niños y niñas ciegos, con baja visión y sordociegos.
- Adelantar campañas de divulgación en torno al derecho a la educación de los niños y niñas ciegos, con baja visión y sordociegos especificando la ruta territorial para acceder a la escuela.
- Revisión efectiva de la caracterización realizada en el SIMAT de manera que se depure eliminando los registros errados y se incorporen nuevos estudiantes.
- Establecer la canasta básica de materiales que se requieren para cada estudiante ciego, con baja visión y sordociego, por edad, condición visual, grado escolar y una canasta educativa por institución educativa para que se usen de manera diferencial y se optimicen los recursos.

En la canasta básica se deben incluir los equipos tiflotecnológicos requeridos para los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos. Especialmente se debe buscar la manera de entregar computadores portátiles con lectores de pantalla y líneas Braille a los estudiantes ciegos (4.402 estudiantes) y sordociegos (239 estudiantes) y computadores con magnificadores de pantalla para estudiantes con baja visión. (6.037 estudiantes).

- Garantizar la incorporación, mediante concurso, de profesionales de apoyo pedagógico de acuerdo con el perfil acordado incluyendo tiflólogos y mediadores comunicativos⁵ siguiendo los procesos establecidos que garanticen que los mejores profesionales asuman los retos que la educación inclusiva supone.
- Los profesionales en pedagogía ciegos, en concordancia con la CDPD, pueden concursar para los perfiles de profesionales de apoyo o expertos en áreas tiflológicas (ábaco, Braille, lectores de pantalla y aplicativos, para estudiantes ciegos).
- En caso de que la planta de las instituciones educativas o de los municipios no cuente con licenciados ciegos, se debe garantizar la formación en pedagogía, a las personas ciegas que están asumiendo este apoyo, de manera que adquieran las competencias para asumir la enseñanza del Braille, ábaco y tecnología; áreas en las que deben evidenciar ser proficientes. Estos procesos de evaluación deben estar liderados por universidades con experiencia en el tema.

⁵ Ver documento perfil del mediador en

https://drive.google.com/file/d/1G5Y5_v9UvoEBiuDdbaWI2Mg1W1r52aNy/view?usp=sharing

- Formación de profesionales de apoyo en ejercicio. En este punto en particular se propone establecer dos acciones: Caracterización de profesionales en ejercicio de manera que se establezca claramente su formación y perfil y, el desarrollo de programas de actualización. Una vez establecidas las necesidades de actualización de los profesionales de apoyo en ejercicio se debe establecer, con las universidades que cuenten con la experiencia relacionada, programas efectivos (diplomados, cursos específicos u otros).
- Formación de docentes: Establecer con las universidades responsables de la formación de educadores programas dirigidos a los licenciados en temas relacionados con la tiflogía.
- Promover la creación de material educativo accesible disponible en el portal Colombia Aprende para uso de los docentes en todo el país.
- Garantizar la accesibilidad del portal Colombia Aprende y de sus contenidos, con base en la norma internacional W3C y la resolución 1519 de 2020 de MINTIC, con el fin de que los estudiantes y maestros ciegos, con baja visión y sordociegos puedan usarlos. Teniendo en cuenta que es una iniciativa bastante ambiciosa, se sugiere que el MEN inscriba en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional -BPIN, un proyecto nuevo para su financiación.
- Fomentar la producción de textos en Braille, entendiendo que este sistema continúa siendo fundamental e irremplazable en la educación de las personas ciegas y sordociegos usuarias de Braille y su poca presencia en las escuelas y bibliotecas resulta preocupante.
- Creación de un fondo para la investigación en torno a temas relacionados con la educación de personas ciegas, con baja visión y sordociegas como: evaluaciones, transiciones entre primera atención, básica, media y superior, e impacto de la Tiflotecnología, que permitan establecer falencias, posibilidades y alternativas. De acuerdo con lo anterior y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se deben adelantar también investigaciones, con una perspectiva ecológica y ambiental, que promuevan la utilización de líneas Braille y disminuyan el impacto en el cambio climático, por el gran volumen de papel que demandan las impresiones en Braille y de plástico de un solo uso, para impresiones de material didáctico en relieve termoformado.
- Revisión del Sistema Nacional de Discapacidad - SND, de manera que retome el lugar para la articulación de los sectores: educación, salud, cultura y deportes, fundamentales para fortalecer la educación inclusiva.
- CONALIVI considera necesario revisar la Ley 30 de 1992, de manera que se actualice a las nuevas perspectivas de la educación superior de personas ciegas, con baja visión y sordociegas, estableciendo con claridad acciones que promuevan el acceso, permanencia, y egreso de dichas personas en entornos inclusivos, capaces de responder a sus particularidades cerrando las brechas que en este nivel se acentúan cada vez más.
- Revisión de convenios suscritos por el Ministerio de Educación, relacionados con la educación inclusiva, para que, a partir del análisis de los logros alcanzados, se reorienten parcial o totalmente, de ser necesario.
- Apoyo del MEN a iniciativas que propendan por una educación inclusiva, con entidades de Cooperación internacional, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC y las organizaciones que representan a las personas ciegas, con baja visión y sordociegos, en concordancia con el artículo 5 numeral 6 de la Ley 1618 de 2013, con

el fin de ampliar coberturas y mejorar la calidad de la educación de los niños ciegos, con baja visión y sordociegos. El proyecto Wikitiflos, que fue una experiencia exitosa se ejecutó con el apoyo de la Secretaría de Educación del departamento de Bolívar, como un piloto que puede ser replicado en otros departamentos o a nivel nacional.

- Para alcanzar estos logros, se hace necesario revisar el monto de los recursos del 20% adicional destinados a fortalecer la educación inclusiva de las personas con discapacidad que contempla el Sistema General de Participaciones – SGP, propuesta a la que CONALIVI se suma, así como a la formulación de un nuevo CONPES que permita la realización de las acciones propuestas.
- Revisar la política pública relacionada con la educación inclusiva de la población con discapacidad y la política relacionada y definida en los siguientes documentos:
 - ✓ Conpes 166 de 2013 de la política Nacional de discapacidad e inclusión social,
 - ✓ Conpes 4013 de 2020 y 4055 de 2021 declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia, y
 - ✓ Conpes 4056 de 2021 declaración de importancia estratégica del proyecto construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para la prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional.
- Incluir en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y en el Plan Sectorial de Educación 2022-2026, metas claras con indicadores que permitan medir la atención a la primera infancia con discapacidad y el progreso de la atención educativa de esta población, diferenciados por tipo de discapacidad, y adicionalmente generar los reportes para los indicadores de la agenda 2030 (Meta 4, Meta 4.5 y meta 4.a de los ODS).
- Ampliar los recursos del Fondo de Apoyo Financiero para Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior del ICETEX, que otorga créditos condonables para que permita la financiación de estudios de posgrado, maestría, doctorado y posdoctorado a profesionales con discapacidad. De igual forma incrementar los recursos presupuestales para garantizar la ampliación de coberturas en todos los niveles educativos de educación superior.
- Teniendo en cuenta que el 23% de los estudiantes ciegos, con baja visión y sordociegos está matriculados en el sector rural es importante incluir actividades en el Proyecto de Educación Rural PER, que garanticen la conectividad a internet a los estudiantes y ampliar la disposición de contenidos digitales accesibles y usables, en el portal [“Aprender digital”](#).
- Revisar el artículo 8 de la Resolución 675 de 2019 del ICFES por la cual se reglamenta el proceso de inscripción a los exámenes que realiza el ICFES y en la cual no se obliga a las personas con discapacidad visual a presentar la prueba de inglés⁶. En este sentido, también es importante revisar la Resolución 268 del 2020 que excluye a los estudiantes

⁶ Resolución 675 de 2019 del ICFES. ARTÍCULO 8o. AUTODETERMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Durante el proceso de inscripción, los aspirantes que reporten alguna discapacidad diferente a la motriz podrán escoger (i) el tipo de examen a aplicar ya sea que este consista en el cuadernillo estándar o el cuadernillo con ajustes razonables para las personas con discapacidad; y (ii) la presentación o no de la prueba de inglés cuando se seleccione el cuadernillo con ajustes razonables para las personas con discapacidad.

con discapacidad visual para que no sean tenidos en cuenta en la obtención de los resultados agregados del examen Saber 11.

Debe quedar claro que las recomendaciones aquí registradas no solo requieren presupuesto sino un sistema educativo correctamente orientado, abierto a la discusión, a la crítica y al cambio, que asuma la diversidad como una posibilidad y no como un obstáculo.

Atentamente,

**Coordinadora Nacional de Organizaciones de Personas con Limitación Visual –
CONALIVI y
Asociación Colombiana de sordociegos - SURCOE**

ANEXOS

Tabla No. 1. Personas de 6 a 21 años según situación de discapacidad, asistencia escolar y grupo de edad (cifras en miles y porcentajes)

Personas de 6 a 21 años	Personas con discapacidad			Personas sin discapacidad			Brecha
	Total	Total personas que asisten	Participación (%)	Total	Total personas que asisten	Participación (%)	Puntos porcentuales
Personas de 6 a 21 años	308	197	63,9	12.022	9.561	79,5	- 15,6
Personas de 6 a 10 años	76	56	74,5	3.834	3.673	95,8	- 21,4
Personas de 10 a 14 años	79	65	82,2	3.036	2.909	95,8	- 13,7
Personas de 15 a 16 años	39	30	76,3	1.532	1.352	88,3	- 11,9
Personas de 17 a 21 años	115	47	40,4	3.620	1.627	44,9	- 4,5

Notas: -Se incluyen únicamente a las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades.
 -Por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
Fuente: DANE, ECV 2020

Tabla No. 2. Población con discapacidad Matriculada años 2020 – 2022

Año	Estudiantes	Diferencia
2.020	204.276	-0-
2.021	194.962	-9.314
2.022	183.029	-11.933

Fuente: SIMAT – MEN.

Tabla No. 3. Variación en la matrícula según categoría de discapacidad. años 2020 – 2022

Categoría Discapacidad	2.020	2.021	2.022	Participación % Año 2022	Diferencia 2022-2021	
DI- Cognitivo	105.270	101.220	93.476	51,1%	-7.744	-8%
Psicosocial	35.565	34.758	31.879	17,4%	-2.879	-8%
Múltiple Discapacidad	17.190	17.330	16.901	9,2%	-429	-2%
Limitación Física	11.532	11.864	11.906	6,5%	42	0%
Trastorno del espectro Autista	5.240	5.699	7.878	4,3%	2.179	38%
SA-Usuario del Castellano	6.125	6.376	5.809	3,2%	-567	-9%
SV-Baja Visión	6.037	5.071	5.296	2,9%	225	4%
SV-Ceguera	4.402	4.621	3.440	1,9%	-1.181	-26%
SA-Usuario del LSC	3.077	2.712	2.895	1,6%	183	7%
Sistémica	3.711	1.801	1.161	0,6%	-640	-36%
Otra Discapacidad	2.883	1.723	1.114	0,6%	-609	-35%
Voz y Habla	3.005	1.568	1.092	0,6%	-476	-30%
Sordoceguera	239	219	182	0,1%	-37	-17%
Total general	204.276	194.962	183.029	100,0%	-11.933	-6%

Fuente: SIMAT – MEN.

Tabla No. 4. Población ciega, con baja visión y sordociega matriculada según nivel educativo año 2020

Nivel	SV-Baja Visión	SV-Ceguera	Sordoceguera	Total general	Participación %
Prejardin jardín	28	19	4	51	0,5%
Transición	114	101	20	235	2,2%
Primaria	1.905	1.570	98	3.573	33,5%
Secundaria	2.800	1.854	81	4.735	44,3%
Media	1.190	858	36	2.084	19,5%
TOTAL MATRICULA	6.037	4.402	239	10.678	100,0%

Fuente: Base Excel detallada año 2020 SIMAT – MEN.

Tabla No. 5. Número de instituciones educativas en las que se encuentra matriculada la Población ciega, con baja visión y sordociega. año 2020

TIPO DISCAPACIDAD	MATRICULADOS	NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
SV-Ceguera	4.402	2.210
SV-Baja Visión	6.037	2.940
Sordoceguera	239	212
TOTAL	10.678	

Fuente: Base Excel detallada año 2020 SIMAT – MEN.

Tabla No. 6 Población censada 2018 en hogares particulares, por limitación permanente- Ver de cerca, de lejos o alrededor y grados de dificultad, según edad escolar.

Grupos de edad	Ver de cerca, de lejos o alrededor				
	No puede hacerlo Ceguera	Sí, con mucha dificultad Baja visión	Sí, con alguna dificultad	Sin dificultad	Sin información
Total	62.559	737.963	1.147.810	1.160.285	25.419
0 a 4	1.371	3.285	4.421	31.439	1.478
4 5 a 9	1.586	16.014	23.847	50.033	1.951
10 a 14	2.145	28.293	42.569	56.399	1.993
15 a 19	2.382	33.133	46.813	54.078	1.942
Subtotal de 0 a 19 años	7.484	80.725	117.650	191.949	7.364
Matriculados 2022 según SIMAT	3.440	5.296	Total personas con dificultad para ver: 1.948.332		
Déficit – No asistencia escolar	-4.044	-75.429			

Tabla No. 7 Recursos asignados SGP Educación – Matrícula en condición de discapacidad, 2016-2020

Año	Matrícula Discapacidad atendida vigencia anterior	Recursos SGP Educación – población atendida	Recursos SGP Educación – población atendida 20% adicional
2016	150.738	\$ 226.375	\$ 47.159
2017	158.677	\$ 334.616	\$ 66.923
2018	167.203	\$ 366.346	\$ 73.292
2019	179.109	\$ 407.904	\$ 81.620
2020	191.511	\$ 437.440	\$ 87.488

Fuente: Elaborado Oficina Asesora de Planeación y Finanzas con información SIMAT y Documentos Distribución DNP. Cifras en millones corrientes. MinEducación, 2021.

Tabla No. 8. Docentes que atienden población con discapacidad visual o sordociega que han recibido alguna formación relacionada en los últimos 3 años

Recibió formación	Ciegos	Baja visión	Sordociegos	Total	Participación %
SI	9	20	5	34	56%
NO	5	21	1	27	44%
Total	14	41	6	61	100%

Fuente: encuesta final aplicada a docentes que intervinieron en el proyecto Wikitiflos.